

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las **Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2020** de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2020; Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2020.

El Presidente del Consejo Directivo del **Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas S.C.**, como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-32/2013 con vigencia al 25 de marzo del 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de la Campaña para el control de la Varroasis en las Abejas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas, S.C.**, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

<b>Nombre Del Puesto</b>	<b>Coordinador de Proyecto de la Campaña para el control de la Varroasis en Abejas</b>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas, S.C.	<b>SEDE</b>	Calera, Zacatecas
<b>Funciones Principales</b>	<p>I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;</p> <p>II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;</p> <p>III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;</p> <p>IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;</p> <p>V. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;</p> <p>VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;</p> <p>VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</p> <p>VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se registre en el Sistema Informático e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;</p> <p>IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;</p> <p>X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;</p> <p>XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;</p> <p>XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por</p>		



<p>los Programas de Trabajo;</p> <p>XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;</p> <p>XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;</p> <p>XV. Asistir a las sesiones del "CAS" cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;</p> <p>XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,</p> <p>XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;</p> <p>XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;</p> <p>XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.</p> <p>XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.</p> <p>XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.</p> <p>XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional.</li> <li>• Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia.</li> <li>• Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.</li> </ul> <p><b>Requisitos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de Abejas, u otra carrera del área agropecuaria con postgrado en materia de sanidad animal.</li> </ul>
	<b>Además</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario</li> </ul>



establecido.

### BASES DE PARTICIPACION

<p><b>Documentación requerida</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vitae detallado y actualizado.</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.<sup>1*</sup></li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Cartilla Militar liberada (solo varones)</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB.</p> <p><sup>1*</sup>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li> <li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li> <li>- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li> </ul>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Av. Secretaria de la Defensa Nacional #88, Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe Zacatecas, a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el correo al Ing. Manuel González Carvajal <a href="mailto:manuel.gonzalez@senasica.gob.mx">manuel.gonzalez@senasica.gob.mx</a>; o al teléfono (492) 998 4410 y 925 6140 ext. 69259 de 9.00 a 15:00 hrs; así como con el <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.</i>, ubicado en Carretera Panamericana Km. 27.5, S/N, Parque Industrial, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500, o al correo <a href="mailto:cefopp@prodigy.net.mx">cefopp@prodigy.net.mx</a> o teléfono (478) 985-2580 y (478) 985-0795.</p>
<p><b>Sede del Examen</b></p>	<p>La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Zacatecas.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de la aplicación de la evaluación técnica.</p>
	<p style="text-align: center;">Etapa</p> <p style="text-align: right;">Fecha o plazo</p>





<b>Proceso y del calendario del concurso</b>	Publicación de la convocatoria por el <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.</i>	04 de Septiembre del 2020
	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Del 11 al 25 de septiembre del 2020
	El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	30 de Septiembre del 2020
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	05 de Octubre del 2020
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	06 de Octubre del 2020
	La Unidad Responsable notificará los resultados de la experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.</i> (Comité de Selección).	12 de Octubre del 2020
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del Comité de Selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	15 de Octubre del 2020
	El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.	
	El <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.</i> procede al contrato del ganador.	16 de Octubre del 2020
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Anexo I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2020.</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio</li> </ul>	



	<p>de 2007 y sus modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.</li> </ul> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-001-ZOO-1994 "Campaña Nacional para el Control de la Varroasis de las abejas" y sus modificaciones.</p>										
<p><b>Porcentajes para la determinación del candidato electo</b></p>	<table border="1" data-bbox="544 793 1372 982"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Evaluación Técnica</th> <th>Formación Profesional.</th> <th>Experiencia Profesional.</th> <th>Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinadores de Proyecto</td> <td>60%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Coordinadores de Proyecto	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
Coordinadores de Proyecto	60%	10%	10%	20%							
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>										

Calera, Zacatecas a 01 de septiembre del 2020

La presidenta del Consejo Directivo del Comité Estatal  
para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas S.C.



**I.B.Q Elba Oralía Padilla Flores**

Comité Estatal para el Fomento y Protección  
Pecuaría de Zacatecas S.C.

